

BUIN,

1.1 FEB 2013

DECRETO AR. N° ______/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR Nº 07 de fecha 14 de Enero de 2013, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata, asimilado al Grado 8º de la Planta Profesionales de don Rodrigo Antonio Césped Lizana, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Enero de 2013, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Rodrigo Antonio Césped Lizana, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- La resolución del señor Alcalde, que instruye la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 8º de la Planta Profesionales, de don Rodrigo Césped Lizana, a contar del 01 de Febrero de 2013.
- 5.- El Decreto AR Nº 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6º de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata a don **RODRIGO ANTONIO CESPED LIZANA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.756.060 7, Arquitecto Revisor, para que efectúe labores profesionales y apoyo en la inspección técnica en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Febrero hasta el 30 de Abril de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 8º de la Planta Profesionales de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impotese el gasto al

subtitulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE,

BOZANRAMOS

RCHIV

ALCALDE

MUNICOURSE. REGISTRESE Y

CARMEN CALDERON HIDALGO SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR/CCH/CVA/IVR/ams.

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado